

Año académico 2017

• FICHA DE LA ASIGNATURA

Nombre de la Cátedra	Código
<p style="text-align: center;"><u>IMPUESTOS II</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(TRIBUTACIÓN LOCAL Y SOBRE LOS CONSUMOS)</u></p>	

Resolución ministerial de aprobación del plan en el que está la asignatura	
Ciclo donde está ubicada la asignatura	5º AÑO
Área donde está ubicada la asignatura	IMPUESTOS

Carga horaria total	Horas Semanales		Régimen de dictado	
	Teóricas	Prácticas	Anual	Modular
84	3	3		MODULAR

<p>Domicilio/s donde se dicta:</p> <p>Avda. Belgrano Nº 1.912 (s) Ciudad de SDE</p>
<p>Teléfonos:</p> <p>0385-4509500</p>
Observaciones

• **EQUIPO CÁTEDRA**

Nombre y apellido	Categoría	Dedicación
Responsable: Pedro Livio Díaz Yocca	Adjunto	Semi-exclusiva
Fernanda Mercedes Cerúsico	Ayudante de 1º	Semi-exclusiva
Lemos, Valeria Soledad	JTP	Semi-exclusiva

• **PRESENTACION DE LA ASIGNATURA**

Impuestos II es una materia a que incluye:

a.- el Derecho Tributario provincial integral vigente en la provincia, y;

b.- toda la gama del principal impuesto nacional a los consumos de tipo indirecto, el Impuesto al Valor Agregado;

En este contexto es sumamente importante para el desarrollo profesional posterior del alumno, porque naturalmente, la proporción mayor de los recursos tributarios nacional y provincial está conformado por los tributos indirectos sobre los consumos.

Al analizar los contenidos se destaca la visión relacionada con la ética en la planificación tributaria de empresas y familias, ya que los recursos tributarios captan la real capacidad contributiva transformándose en verdadero un verdadero modelo de asignación de recursos.

• **OBJETIVOS GENERALES**

Nuestra idea central orientadora de los objetivos que nos proponemos lograr, es

que el alumno es persona, y por lo tanto, el único ser que en el mundo posee inteligencia para buscar la verdad y voluntad para realizar el bien. De ahí surge su dignidad.

Con ello como norte, nuestra cátedra tiene los siguientes objetivos generales y específicos:

GENERALES: que el alumno sea capaz de:

- I.- valorar la importancia que tiene en su formación profesional el conocimiento impositivo;
- II.- aplicar correctamente la legislación impositiva, al tratamiento fiscal que corresponda, según el sujeto pasivo que se trate.

ESPECIFICOS:

En las evaluaciones parciales del Impuesto al Valor Agregado, que el alumno sea capaz de:

- I.- relacionar correctamente los conocimientos teóricos entre si y aplicarlos a la resolución de los casos prácticos y planteos formulados.
- II.- identificar los hechos impositivos, analizando dentro del marco legal su tratamiento impositivo (gravabilidad, exenciones, nacimiento del hecho imponible).

En las evaluaciones parciales, de Tributación sobre el Comercio Exterior, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral y Tributación Municipal y demás Tributación provincial, que el alumno sea capaz de:

- I.- relacionar correctamente los conocimientos teóricos entre si y aplicarlos a la resolución de los casos prácticos y planteos formulados.
- II.- identificar los hechos impositivos, analizando dentro del marco legal su tratamiento impositivo (gravabilidad, exenciones, nacimiento del hecho imponible).

• ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El programa de la asignatura comprende **5 unidades temáticas**, ordenadas con un criterio lógico. El tributo nacional de mayor importancia en cuanto a la recaudación (el **Impuesto al Valor Agregado** en la unidad I), para luego abordar toda la tributación sobre el comercio exterior (Unidad II).

De esta forma se entiende que se está preparado para abordar el **Derecho**

Tributario provincial vigente (en la Unidad III tratamos el impuesto sobre los Ingresos Brutos, así como el procedimiento provincial) y el **Convenio Multilateral** en la Unidad IV que solo es una forma de distribución de base imponible del I.S.I.B. a nivel interjurisdiccional.

Por último entendemos que el alumno se encuentra en condiciones de analizar (muy brevemente, por cierto) la **tributación municipal y demás tributación provincial** en la Unidad V.

Una característica muy distintiva es que todas las unidades temáticas tienen en sus primeros puntos referencias generales, a medida que se avanza TODO lo que se analiza es muy específico y puntual, no existiendo la posibilidad de que desarrollemos los puntos como compartimientos estancos.

En todo momento queremos despertar el sentido crítico de los estudiantes y en cada tópico que abordamos, destacamos la conexión que existe con el derecho tributario positivo y procesal.

Las actividades grupales y controles de lectura enseñarán el camino de los temas que queremos transmitir a nuestros alumnos.

Las consultas son un elemento fundamental en el proceso enseñanza – aprendizaje y tendrán una regularidad destacada de forma de afianzar los conocimientos incluidos en las clases regulares. El prof. DIAZ YOCCA tendrá una clase semanal de consulta los días viernes de 12 a 13hs y la Prof. Cerúsico los días miércoles de 14 a 15:30.

Tipo de Actividades	Carga h. Semanal	Carga h. anual /modular	Ámbitos donde se desarrolla	Nº inmueble	Nº convenio
Curriculares					
T e ó r i c a s					
Exposición	2	28			
Trabajo grupal áulico	1	14			
Indagación bibliográfica	1	14			
Producción de material Teórico (mapas conceptuales, informes, etc.resúmenes, etc.)	1	14			
Otras					
Ejercitaciones					

Prácticas rutinarias ...	1	14			
Otras					
Prácticas					
Resolución de problemas					
Trabajo de campo					
Estudio de casos (reales o simulados)					
Otros					
PPPS					
TOTAL	6	84			

• **UNIDADES TEMÁTICAS**

UNIDAD TEMÁTICA Nº 1:

Síntesis temática:

Contiene todo lo relacionado con el principal tributo indirecto de orden federal como es el IVA.

Descriptoros:

IVA – OBRAS – LOCACIONES – SERVICIOS – IMPORTACIONES – DEBITO – CREDITO – MECANICA LIQUIDATORIA – FACTURACIÓN – REGISTRACIÓN - BASES ESPECIALES.

Objetivos Específicos:

Relacionar las ejercitaciones que se aportan con la teoría involucrada en los contenidos.-

Contenidos:

- **Definición y características del gravamen**
- Objeto del impuesto: venta de cosas muebles, Obras, Locaciones y Prestaciones de Servicio gravadas. Importaciones.
- Sujetos pasivos del impuesto. Responsables sustitutos.
- Nacimiento del Hecho imponible: Venta de cosas muebles. Prestaciones de servicio, Obras y Locaciones de Servicios. Importaciones.
- Exenciones.

- Régimen de Inscripción y Cancelación del Impuesto al Valor Agregado. Saldos a favor. Falta de Inscripción. Implicancias.
 - **Base imponible.** Precio neto. Definición. Conceptos integrantes. Conceptos que no integran en el Precio Neto.
 - Débito Fiscal: Concepto. Devoluciones, descuentos y similares recibidos.
 - Crédito Fiscal: Compra e importación. Devoluciones, descuentos y similares otorgados. Siniestro de bienes. Donaciones y entrega de bienes a título gratuito. Regla de prorrata. Compra de bienes de uso.
 - Liquidación e ingreso del gravamen: Período fiscal de liquidación. Mecánica de liquidación. Declaraciones juradas determinativas. Alícuotas. Saldo a favor.
 - Ingresos Directos. Régimen de Retención y percepción. Pagos a Cuenta. Alícuotas.
 - **Régimen de facturación y registración:**
 - Introducción. Marco de aplicación. Sujetos Obligados a emitir comprobantes.
 - Requisitos y formalidades de los comprobantes.
 - Registración: Sujetos Obligados. Datos obligatorios en la registración. Plazos para registrar.
 - Sanciones por incumplimiento.
 - Régimen de información: de máquinas de impresión de comprobantes.
 - Controladores fiscales: Características y tipos, requisitos y condiciones.
- Contribuyentes y responsables obligados. Procedimientos y obligaciones.
- **Bases Imponibles Especiales:**
 - Fideicomisos, Concesiones de Explotación, Concursos y Quiebras, Explotaciones Agropecuarias, Reorganización de Empresas. Venta de Software, Franquicias, Turismo, Transporte, Obras, Intermediarios, Servicios de Salud, Seguros, Actividad Financiera, Medios de Comunicación, Espectáculos Públicos.

Bibliografía:

“IMPUESTO AL VALOR AGREGADO”, Autor Rubén Marchevsky, ediciones Errepar, 2006.

* **“IMPUESTO AL VALOR AGREGADO”**, Autor Humberto Diez, Errepar, Buenos Aires 1997.-

UNIDAD TEMÁTICA Nº 2:

Síntesis temática: Contiene todo lo relativo a la tributación local de nuestra región, incluyendo al procedimiento tributario provincial en sede administrativa.-

Descriptor: ESTRUCTURA TRIBUTARIA – CODIGO FISCAL – INGRESOS BRUTOS – LEY IMPOSITIVA -

Objetivos Específicos:

Que el alumno pueda vincular los contenidos del procedimiento tributario provincial al Impuesto sobre los ingresos brutos.-

Contenidos:

- **Estructura tributaria nacional y provincial.** Distribución constitucional de las competencias tributarias en la C.N. Limitaciones a la potestad tributaria provincial en la CN y los pactos fiscales federales. Principios establecidos en la Constitución Provincial relacionados con la Tributación Local.

- **Código Fiscal de la provincia de Santiago del Estero.**
 - Parte general
 - Interpretación del código fiscal y leyes fiscales.
 - Sujeto pasivo de las obligaciones fiscales.
 - Obligaciones formales.
 - Determinación de las obligaciones fiscales.
 - Formas de ingreso.
 - Acciones y procedimiento en materia fiscal.
 - Infracciones y sanciones.
 - Ejecución fiscal.
 - Prescripción.

- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**
 - Descripción del hecho imponible.
 - Habitualidad, actividades no alcanzadas e ingresos no gravados.
 - Base imponible, conceptos no incluidos y bases imponibles especiales.
 - Imputación y excepciones.
 - Período fiscal, ingreso del gravamen, inicio y cese de actividades, alícuotas.

- **Ley Impositiva del I.S.I.B.**

Bibliografía:

“DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL”, (5º edición), Autor Pedro Livio Díaz Yocca, Lucrecia Editorial, Abril de 2017.-

“IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS”.AutorMario Althabe, 2º edición, La Ley, 2003.-

“IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS”, Enrique BulitGoñi, 1º edición, editorial Depalma, 1992.

UNIDAD TEMÁTICA Nº 3:

Síntesis temática:

La unidad temática posee todo lo relativo a la principal normativa de derecho intrafederal como es el Convenio Multilateral.

Descriptores:

CONVENIO – ATRIBUCIÓN – REGIMEN GENERAL – REGÍMENES

ESPECIALES - ORGANISMOS

Objetivos Específicos:

Que el alumno pueda aplicar y distinguir la práctica liquidatoria de un sujeto con operaciones en varias jurisdicciones de el contribuyente puramente local.-

Contenidos:

- Convenio Multilateral: concepto y análisis.
- **Régimen general.** Aplicación. Casuística.
- **Atribución de ingresos y gastos.** Formas, período, iniciación y cese.
- **Gastos que no se computan,** ingresos excluidos y exentos.
- **Regímenes especiales.**Análisis integral de cada régimen.
- **Organismos de aplicación de Convenio Multilateral.** Integración, funciones y procedimientos recursivos. Ordenanzas procesales de Comisión Arbitral y Plenaria. Protocolo adicional.

Bibliografía:

“DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL”, (5º edición), Autor Pedro Livio Díaz Yocca, Lucrecia Editorial, Abril de 2017.-

“CONVENIO MULTILATERAL”, Enrique Bulit Goñi, 1º edición, editorial Depalma, 1999.

UNIDAD TEMÁTICA Nº 4:

Síntesis temática:

Contiene lo relativo a los tributos municipales y lo que se considera como tributos locales pero de menor importancia en cuanto a la recaudación de los estados provinciales.

Descriptor: POTESTAD - TRIBUTOS MUNICIPALES – SELLOS – FORESO –

Objetivos Específicos:

Que el alumno pueda relacionar las facultades definidas en las Constituciones provincial y nacional a los municipios, con la normativa de los tributos específicos.

Que el alumno reconozca como saber necesario lo que se considera como otra normativa tributaria provincial, en sus aspectos liquidatorios y de ámbito de aplicación.

Contenidos:

- **Potestad Tributaria Municipal** en la Constitución Nacional y provincial, doctrina y jurisprudencia.
- Caracteres, hecho imponible y responsables de la principal tasa que se aplica en la ciudad de Santiago del Estero: Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios.
- **Impuesto de Sellos:** Capítulos primero a quinto y octavo del título tercero, libro segundo del CFPSE. Ley impositiva del Impuesto de Sellos.
- **Fondo de Reparación Social:** leyes Nº 5352, 5595 y Decreto 769/84.

Bibliografía:

“DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL”, (5º edición), Autor Pedro Livio Díaz Yocca, Lucrecia Editorial, Abril de 2017.-

8) BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

<u>Nombre del texto</u>	<u>Autor</u>	<u>Año edición</u>	<u>Editorial</u>	<u>Cantidad en biblioteca</u>
DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL	Pedro Livio Díaz Yocca	2017 – 5ta.edicion	Lucrecia editorial	01
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Rubén marchevsky	2006	ERREPAR	01
CONVENIO MULTILATERAL	Enrique BulitGoñi	1992	Depalma	01
POTESTAD TRIBUTARIA MUNICIPAL	J. O. Casás	2001	Editorial Ad Hoc	01

9) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

<u>Nombre del texto</u>	<u>Autor</u>	<u>Año edición</u>	<u>Editorial</u>	<u>Cantidad en biblioteca</u>
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Humberto Diez	1997	ERREPAR	01
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	Mario Althabe	2003	La Ley	01

10) METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

La metodología de la enseñanza del espacio curricular IMPUESTOS II, tendrá (en términos generales) la siguiente metodología:

I.- Primero comienza con una exposición teórica sobre el saber involucrado, detallando los conocimientos en orden cronológico y evolutivo.

II.- Posteriormente se solicitan por parte de los alumnos ejemplos, casos situaciones de la vida real que representen los saberes involucrados;

III.- En los casos de que se encuentren involucrados textos legales se arman por proximidad, diálogos grupales para asegurar que todos los alumnos hayan aprehendido el saber transmitido;

IV.- Posterior a ello se hace una puesta en común, introduciendo por parte del docente, algunas variantes conflictivas (siempre dentro del mismo tema) para generar debate que ayude a crecer en el razonamiento deductivo;

V.- Los alumnos realizarán al menos 7 informes sobre lecturas. Dicha actividad hace que el alumno ratifique sus lecturas vinculadas a los saberes involucrados en la materia ratificando y profundizando los mismos.-

11) EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA OBTENER LA REGULARIDAD

¿Qué es la evaluación para la cátedra?

Ante todo, la evaluación **es un proceso**, no un momento.

Es de naturaleza compleja, por que **se esperan de ellas varios resultados**: conocer el nivel de aprendizaje del alumno, calificar su interés por la temática abordada, su dedicación y el grado de conocimiento abordado e internalizado, representa un

espacio de reflexión para el docente y para el estudiante sobre la validez de las prácticas de enseñanza del profesor y de absorción y desarrollo del educando.

Pone de relieve el **fuerte compromiso, o su ausencia**, ante la conciencia concreta y ante la disciplina como método para alcanzar objetivos.

No se trata de una tasación de actividades ya que la evaluación debe entender y comprender al sujeto evaluado.

La evaluación de la materia Impuestos II consistirá en las siguientes actividades:

Criterio de evaluación para regularizar la asignatura

- El alumno deberá rendir dos evaluaciones parciales, de las cuales deberá aprobar las dos. En caso de desaprobar una cualquiera de ellas, deberá rendir el recuperatorio correspondiente y aprobarlo.
- En caso de ausencia a una cualquiera de ellas, deberá rendir el recuperatorio correspondiente, siempre y cuando hubiese aprobado la otra evaluación parcial.
- En caso de ausencia en las dos evaluaciones, queda en condición de alumno libre.
- Es condición necesaria para rendir la evaluación parcial haber alcanzado el 70% de asistencia a clase antes de la fecha de la evaluación respectiva.

Criterio de evaluación para aprobar la asignatura

- Deberá aprobar una evaluación final.
- Una vez que el alumno regularizó la asignatura se encuentra en condiciones de rendirla como alumno regular.
- En caso de estar en condición de alumno libre, estará sujeto a las condiciones generales que haya determinado la autoridad académica. Pero además la cátedra establece lo siguiente:
PRIMERA INSTANCIA: Es escrita, la cual deberá aprobar para poder acceder a la segunda instancia;

SEGUNDA INSTANCIA: Es oral. La cuál también deberá aprobar.

La materia IMPUESTOS II (TRIBUTACIÓN LOCAL Y SOBRE LOS CONSUMOS) no posee el régimen de promoción.-

Para el caso de que el alumno pierda la regularidad y quiera solicitar una extensión de la misma a través de una reválida, la cátedra tomará una evaluación (oral o escrita) referidos a

los temas prácticos incorporados en el programa vigente de la asignatura.

La fecha de finalización del semestre académico es el 13 de julio de 2014, por ello, las fechas de las evaluaciones parciales son:

1er parcial 13 de mayo de 2017

2do parcial 01 de julio de 2017

Y la evaluación recuperatoria, será el día:

13 de julio de 2017